

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 225



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000418 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 31 MAY 2011

VISTO: El expediente con registro Nº 299, de fecha 25 de enero del año 2011, el Informe Nº 020-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 03 de febrero del año 2011, el Informe Nº 032-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-E, de fecha 24 de febrero del año 2011, la Nota de Coordinación Nº 037-2011/GR-TUMBES-ORA-ORH-JO y el Informe Nº 000581-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de mayo del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Carta Notarial recepcionada por esta sede regional con fecha 17 de enero del año 2011, el administrado JOSE GARAY ALVA, requiere formalmente se justifique el motivo o se comunique las causales por las cuales se ha efectuado su despido laboral.

Que, si bien es cierto conforme se aprecia del Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo obrante en los actuados administrativos, el administrado ha laborado en esta sede regional en el cargo de PORTAMIRA en la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, debe señalarse que su condición laboral se ha mantenido en virtud a contratación en la modalidad de Proyectos de Inversión, entendida aquella como el vínculo laboral existente entre el desarrollo durante la ejecución y/o conclusión de una obra o labor determinada, por lo tanto, no existe el derecho a gozar de una estabilidad laboral como erróneamente lo señala por el administrado.

Que, como se tiene entendido en materia laboral, una de las tantas causales de extinción de la relación laboral, la establece el término del contrato laboral, supuesto de



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional

Folios

266



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

X *Delgado*
 Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
 Jefe de Trámite Documentario

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000418 2011/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 31 MAY 2011

Gobierno Reg. Tumbes
 Sec. Gral. Regional
 Trámite Documentario
 Folios 2245

hecho que ha acontecido en el caso materia de pronunciamiento, toda vez que en ningún motivo el administrado ha sufrido un despido laboral, ni mucho menos, sino que su vinculo laboral a fenecido por motivo del vencimiento del plazo de vigencia de su contratación, en consecuencia lo solicitado y alegado por el administrado no se ajusta a la realidad, por lo que corresponde que su solicitud sea desestimada.

Que, mediante Informe N° 000581-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de mayo del año 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión de **DECLARAR INFUNDADO** la solicitud formulada por el administrado don **JOSE GARAY ALVA**, sobre comunicación de causales de despido laboral

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO la solicitud formulada por el administrado don **JOSE GARAY ALVA**, sobre comunicación de causales de despido laboral, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Fidel Vilas Diones
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Diones
 PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaria General Regional
 Folios 265